

Arizona

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*TRABAJO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Por lo general, los trabajadores menores de 18 años que se emplean a una edad o en una ocupación que viola las leyes sobre el trabajo de menores, y que se lastiman en tal trabajo, tienen derecho del *150 por ciento* de la cantidad normal de beneficios para el accidente.

ADMINISTRACION: *Claims Division, Industrial Commission of Arizona, Phoenix, Arizona 85007 (602-542-4661).*

Arkansas

■ LEYES DE SALUD Y BIENESTAR PÚBLICO (*TRABAJO DE NIÑOS EN LA COSECHA A MANO*)

CONDICIONES: Un niño de 12 años de edad o mayor se puede ocupar en una cosecha a mano de corta duración, siempre y cuando se satisfagan todas las seis condiciones siguientes:

- (1) La escuela no está en sesión.
- (2) El patrón tiene el permiso de los padres de familia.
- (3) El patrón ha obtenido un certificado de empleo del departamento estatal de trabajo.
- (4) Cualquier pesticida u otro producto químico agrícola que se usa en la cosecha ha sido aprobado por el departamento estatal de salud para la exposición ocupacional de niños de 12 y 13 años de edad trabajando en la cosecha a mano.
- (5) Cualquier período de entrada restringida establecido por el departamento de salud se ha vencido antes de dejar que el niño trabaje.
- (6) El producto químico ha sido aplicado en conformidad con las normas de protección prescritas por la Agencia de Protección Ambiental (*vea el resumen, EE.UU. — Pesticidas y Productos Químicos Agrícolas — Seguridad en la Labor*).

ADMINISTRACION: *Labor Standards Division, Arkansas Department of Labor, Little Rock, Arkansas 72205 (501-682-4500)*. Esta agencia se encarga de los certificados para empleo de menores, y de ejecutar las demás provisiones de las leyes de trabajo de menores de Arkansas.

La evaluación de los pesticidas para determinar los períodos de entrada que estén seguros para los niños de 12 y 13 años de edad, está bajo control del *Arkansas Department of Health, Little Rock, Arkansas 72205 (501-661-2000)*.

California

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Por lo general, un trabajador menor de 16 años que que está trabajando en la agricultura en violación de las leyes de trabajo de menores, y que se lastima en un accidente en el trabajo, tiene derecho a recibir $1\frac{1}{2}$ veces los beneficios normales bajo la Ley de Compensación de Trabajo.

Este castigo para el uso de menores en violación de la ley *no se aplica* si el patrón confió en pruebas — presentadas por el trabajador — indicando que el trabajador tenía más de 15 años cuando fue ocupado.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, California Department of Industrial Relations, Oakland, California 94612 (510-286-7100).*

Florida

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*TRABAJO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Cuando se lastime en el trabajo un muchacho o joven empleado en violación de la ley estatal sobre trabajo de menores, la agencia estatal que administra la Ley de Compensación de Trabajo puede autorizar *dobles* la cantidad de beneficios de compensación que sería autorizada para el trabajador o a sus dependientes en otras circunstancias.

De acuerdo con las condiciones sobre el alcance de esa ley, los menores que son ilegalmente empleados en la agricultura al tiempo de un accidente tienen derecho de compensación extra únicamente si estaban trabajando por un rancho que (1) emplea a 6 o más empleados agrícolas regulares, (2) emplea a 12 o más campesinos de temporada a la vez, (3) emplea a un grupo de campesinos de temporada para un trabajo que dura 30 días o más, o (4) emplea a campesinos de temporada para un período total de más de 45 días en todo el año.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Department of Financial Services, Tallahassee, Florida 32399 (850-413-1609).*

Maryland

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE MARYLAND (*EMPLEO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Cuando un menor de edad se lastima o se muere en un accidente en el trabajo, y el menor estaba trabajando en violación de las leyes sobre trabajo de menores cuando ocurrió el accidente, la Comisión de Compensación de Trabajo tiene autoridad de otorgar *dobles* la cantidad de compensación o beneficios de fallecimiento que el trabajador o su familia ordinariamente recibiera bajo esta ley.

Sólo el patrón — no la compañía de seguro — tiene responsabilidad del costo adicional de los beneficios.

ADMINISTRACION: *Insurance, Reporting and Compliance Division, Maryland Workers' Compensation Commission, Baltimore, Maryland 21202 (410-864-5297).*

Massachusetts

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO DE MASSACHUSETTS (*TRABAJO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Un menor de edad que está empleado en la agricultura en violación de las leyes de trabajo de menores al momento de un accidente relacionado con el trabajo, generalmente tiene derecho a *doble* la cantidad de compensación de trabajo que ordinariamente sería pagada por el daño; beneficios dobles se le pueden pagar a los dependientes del trabajador si se muere a causa del accidente.

Como castigo por haber violado las leyes de trabajo de menores, el patrón en vez de la compañía de seguro, es responsable de pagar la compensación extra.

ADMINISTRACION: *Office of Claims Administration, Massachusetts Department of Industrial Accidents, Boston, Massachusetts 02114 (617-727-4900; toll-free 800-323-3249).*

Michigan

■ **LEYES LABORALES ESTATALES (TRABAJO LEJOS DEL DOMICILIO)**

CONDICIONES: Es ilegal que una persona o compañía prometa salarios o use cualquier método similar para convencer a un muchacho menor de 16 años a que salga de la casa para propósitos de empleo, sin el permiso escrito de sus padres y el permiso de los oficiales escolares en la localidad de la casa. Si se obtiene permiso y el muchacho acepta la oferta de reclutamiento, el muchacho se tiene que devolver a la casa intacto, a petición de sus padres.

ADMINISTRACION: Estas condiciones de ley se hacen cumplir por los fiscales, en la corte criminal.

New Jersey

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*EMPLEO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Si un reclamo para compensación de trabajo envuelve daño o la muerte de un muchacho menor de 14 años de edad que estaba empleado al momento del accidente en violación de las leyes de trabajo de menores — o de un muchacho de 14 años o más que estaba empleado sin un certificado de empleo o en una ocupación prohibida a esa edad por la ley — el muchacho o los dependientes del muchacho tienen derecho a *doble* la cantidad de compensación o beneficios de fallecimiento que ordinariamente serían pagados por el accidente bajo la ley de compensación de trabajo.

Sólo el patrón, en vez de la compañía de seguro, es responsable de pagar la compensación extra en estos casos.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, New Jersey Department of Labor and Workforce Development, Trenton, New Jersey 08625 (609-292-2515).*

New York

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*TRABAJO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Un trabajador menor de 18 años de edad que se lastima mientras que anda empleado en un rancho o en algún otro establecimiento agrícola en violación de las leyes estatales de trabajo de menores, generalmente tiene derecho a *doble* la cantidad de beneficios de compensación de trabajo que ordinariamente serían pagados, pero sólo si el patrón pagó cuando menos \$1,200 en salarios agrícolas durante el año pasado.

ADMINISTRACION: *New York State Workers' Compensation Board, Schenectady, New York 12305 (toll-free 866-298-7830)*. Cualquier desacuerdo entre un trabajador y un patrón (o entre un trabajador y la compañía de seguro de un patrón) tocante a la elegibilidad para beneficios de compensación, o la cantidad de los beneficios, debe ser reportado al Consejo.

North Carolina

■ LEYES CRIMINALES (*RECLUTAMIENTO DE MENORES PARA EMPLEO FUERA DEL ESTADO*)

CONDICIONES: Cualquier individuo que influye o convence a un menor de edad a que se vaya de North Carolina para el propósito de empleo, o que ocupa y transporta a un menor hacia fuera del estado, sin el permiso escrito del padre, madre, guardián u otra persona teniendo autoridad sobre el menor, es culpable de un delito criminal. El castigo por un acto de estos incluye una multa de hasta \$1,000, una sentencia de hasta 6 meses en la cárcel, o las dos penas.

ADMINISTRACION: Esta condición de ley se hace cumplir por la policía local y del estado, en la corte criminal.

Ohio

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*TRABAJO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Cuando un trabajador menor de la edad de 18 años sea empleado por un rancharo o cualquier otro patrón en violación de las leyes de trabajo de menores, y se lastima en el trabajo o contrae una enfermedad ocupacional, el muchacho tiene derecho a *doble* la cantidad de beneficios de compensación de trabajo que normalmente serían pagados por el accidente o la enfermedad.

ADMINISTRACION: *Ohio Bureau of Workers' Compensation, Columbus, Ohio 43215 (614-644-6292; toll-free 800-644-6292)*. Un menor de edad que sufre daño de un accidente en el trabajo, o incapacidad debido a una enfermedad ocupacional, puede someter un reclamo por correo, o en línea en el sitio www.bwc.ohio.gov/bwccommon/forms/froi/default.asp.

El hecho de que el trabajador haya sido empleado contra la ley no afecta su elegibilidad para compensación de trabajo, y puede calificarlo para beneficios dobles, como se explica arriba.

Pennsylvania

■ CÓDIGO ESCOLAR PÚBLICO DE 1949 (*EMPLEO DE MENORES*)

CONDICIONES:

Certificados de Empleo y Permisos — Es contra la ley emplear a un muchacho menor de 18 años durante las horas de la escuela pública, a no ser que el patrón tenga guardado un certificado de empleo general, o un permiso de servicios agrícolas o domésticos, concedido por el distrito escolar local.

Reportes — Dos veces al año, cualquier persona que emplea a un menor de 14 a 18 años de edad tiene que someter al distrito escolar donde vive el chamaco, un reporte escrito que enseñe el nombre, la edad y el lugar de residencia del chamaco, y el nombre de su padre, madre o guardián.

Exhibición de Listas — Cada persona que emplea a un menor de 14 a 18 años durante las horas de las escuelas públicas y durante el año escolar local, tiene que exhibir en el lugar de trabajo, fácilmente visible, una lista de todos estos menores, dando el nombre de cada chamaco, su edad, su lugar de residencia, el nombre del padre, madre o guardián, la fecha de la entrega del certificado de empleo, y el nombre de la persona que lo concedió.

ADMINISTRACION: Estas condiciones de ley se hacen cumplir por los distritos escolares locales.

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*MENORES EMPLEADOS ILEGALMENTE*)

CONDICIONES: Un trabajador bajo la edad de 18 años que, al momento de ser dañado por accidente en un trabajo agrícola, estaba empleado o permitido a que trabajara en violación de las leyes estatales sobre trabajo de menores, generalmente es elegible para coleccionar $1\frac{1}{2}$ veces la cantidad normal de compensación de trabajo.

Esta condición se aplica a los menores empleados en la agricultura solamente si el patrón (1) paga \$1,200 o más en salarios agrícolas a un solo trabajador durante el año, o (2) emplea a un trabajador para 30 días o más de trabajo agrícola durante el año.

ADMINISTRACION: *Bureau of Workers' Compensation, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17104 (717-886-9035; toll-free 800-482-2383)*. El Departamento puede responder al pedido de un trabajador — incluyendo un menor de edad, empleado en contra de las leyes sobre trabajo de menores — que pide una audiencia y determinación acerca de compensación de trabajo que no ha sido pagada de acuerdo con esta ley.

Puerto Rico

■ LEY DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO (*DERECHOS DE MENORES*)

CONDICIONES: Un trabajador menor de 18 años de edad, que se lastima en un accidente relacionado con el trabajo mientras que trabaja en violación de las leyes de empleo de menores, tiene derecho a *dobles* la cantidad de compensación de trabajo que normalmente se paga en un caso igual.

Como un castigo por haber usado un menor de edad en contra de la ley, el patrón en vez del Fondo del Seguro del Estado es responsable de pagar la compensación extra.

ADMINISTRACION: *State Insurance Fund Corporation, San Juan, Puerto Rico 00936 (787-793-5959)*. Aunque sea empleado contra la ley de empleo de menores, un muchacho que se lastima en el trabajo debe reportar el accidente al patrón, quien tiene la responsabilidad de tratamiento médico apropiado.

La agencia responsable de oír y decidir las apelaciones de compensación por accidentes es la *Industrial Commission of Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (787-781-0545)*.

Rhode Island

■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO (*TRABAJO ILEGAL DE MENORES*)

CONDICIONES: Bajo la Ley de Compensación de Trabajo, un empleado trabajando en violación de las leyes federales o estatales sobre el empleo de menores, que se lastima en un accidente relacionado con el trabajo, tiene derecho a 3 veces la compensación que se le habría pagado si el trabajador hubiera sido empleado legalmente.

Esta ley se aplica a los establecimientos agrícolas solamente si emplean a 25 trabajadores o más por 13 semanas consecutivas o más.

ADMINISTRACION: *Division of Workers' Compensation, Rhode Island Department of Labor and Training, Cranston, Rhode Island 02920.*